

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
Proyecto de ley 249 de 2020 senado

“Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa “Juegos Intercolegiados Nacionales”

Modifíquese el literal d) e inclúyase un párrafo al artículo 3 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley 249 de 2020 senado “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa “Juegos Intercolegiados Nacionales”, el cual quedará así:

“Artículo 3. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

d) Fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales:

1. Fase intercurros: Son los eventos que se desarrollan al interior de cada Establecimiento Educativo público y privado, ~~organizaciones que atienden personas con discapacidad y entre otras,~~ en todas las categorías y disciplinas deportivas del Programa.

Parágrafo: Las organizaciones sociales dedicadas a promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden contribuir con los Establecimientos Educativos para garantizar el derecho a su educación y a la práctica deportiva en el marco de los juegos Intercolegiados”.



JOSÉ RITTER LÓPEZ

Senador de la República

Ritter López

Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8 -68 Oficina 531B
Teléfono: 3825382